



VALOR DE BONO DE RONDAS

RES.: N° 45A /

DALCAHUE, 04 de mayo de 2015.-

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar el valor bono de rondas por salidas a terreno, estos se cancelarán de acuerdo a los viáticos de Administración Municipal vigentes para el año 2015

RESUELVO:

1° **CANCELESE** a contar del 01 de mayo de 2015 el bono de rondas por salidas a terreno tanto para Profesionales y no Profesionales un valor de \$ 8.210 valor no imponible



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
CORPORACION MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE
CORPORACIÓN MUNICIPAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL

JAPM/MGA/ADRM/mvb